Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Pablo Serrano García.
Demandados	Gloria Inés Zafra López. Natalia Cardona Zafra. Laura María Rodríguez Lora. Cristian Camilo López León.
Radicado	2021-387
Auto Interlocutorio	127
Asunto	Rechaza demanda.

Verificado el escrito allegado para subsanar las deficiencias advertidas en la demanda, encuentra esta Juez que no se cumplió íntegramente con los requisitos exigidos por el Despacho en auto anterior, pues si bien se indican los fundamentos de hecho y derecho, y se indica que se allega nuevo poder con presentación personal; se tiene que el poder allegado corresponde al mismo que fue aportado inicialmente con la demanda, es decir sin presentación personal o debidamente otorgado mediante mensaje de datos. Por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario